



SALTA

DECRETO 1503/2010 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Ministerio de Salud Pública. Modificación de su estructura orgánica y cobertura de cargos.
Del: 12/04/2010; Boletín Oficial 21/04/2010

Visto las necesidades de servicios verificadas en el Ministerio de Salud Pública, y
Considerando:

Que procede designar al doctor Teodoro Alejandro Becker Lastra, D.N.I. n° 16.883.356, para desempeñarse como Asesor Ministerial;

Que el gasto que ocasiona el presente trámite será absorbido por la Partida Gastos en Personal del Curso de Acción 081130010100, debido a que no se producirá un incremento en la Partida Global del Presupuesto vigente, en razón de que se suprimen las funciones de Planificación Estratégica (equivalente a Director General) y de Gabinete de Asistencia Técnica de la Unidad Cabecera, costos que fueron presupuestados para el Ejercicio 2010;

Que la designación carece de estabilidad conforme al artículo 64° de la Constitución Provincial y Decreto n° 1178/96 y su modificatorio n° 4122/08;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello: El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Modifícanse la estructura orgánica y cobertura de cargos de la Unidad Cabecera del Ministerio de Salud Pública, aprobadas por [Decreto n° 2364/08](#), suprimiendo las siguientes funciones:

- Ubicación escalafonaria: Equivalente a Director General, denominación: Planificación Estratégica, función 6.

- Ubicación escalafonaria: Jefe Programa, denominación: Gabinete de Asistencia Técnica y creando en su reemplazo en el orden 1.2, el cargo de Asesor Ministerial - Fuera del Escalafón.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, désígnase al doctor Teodoro Alejandro Becker Lastra, D.N.I. n° 16.883.356, en el cargo de Asesor Ministerial - Fuera de Escalafón, con una remuneración mensual idéntica a la dispuesta en el artículo 1° del Decreto n° 233/08.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con la vigencia indicada en el artículo 2° del presente, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Teodoro Alejandro Becker Lastra, D.N.I. n° 16.883.356, aprobado por Decreto n° 12940/10.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, etc. -

Urtubey; Chagra Dib; Samson

